

Medidas Tributarias Urgentes – Diputación Foral Gipuzkoa

Le facilitamos enlace al [Decreto Foral-Norma 1/2022, de 5 de abril](#), por el que se aprueban medidas tributarias urgentes para paliar el impacto económico derivado de la actual crisis energética, del alza de los precios y de la invasión de Ucrania, publicado hoy en el BOG nº 66

Estas medidas fiscales tienen por objeto mitigar las consecuencias derivadas de la actual crisis energética, del alza de los precios y de la invasión de Ucrania, que dificultan el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por las y los contribuyentes sometidos al sistema tributario del Territorio Histórico de Gipuzkoa. En las mismas se contemplan:

- ✘ Fraccionamiento excepcional de deudas tributarias.
- ✘ Medidas extraordinarias para la determinación del rendimiento neto en la modalidad simplificada del método de estimación directa en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- ✘ Exoneración del pago fraccionado del primer y segundo trimestre de 2022 en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- ✘ Compensación tributaria aplicable por las microempresas en el impuesto sobre sociedades.
- ✘ Reserva especial para la nivelación de beneficios
- ✘ Libertad de amortización extraordinaria.
- ✘ Contratos de financiación de los proyectos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica.
- ✘ No compensación de deudas aplazadas y fraccionadas con subvenciones.



Secretaría.
Irun, 06 de abril de 2022